



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2572-2017-UN/JBG Tacna, 25 de julio de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 290-2017-SEGE-UIN/JBG, Proveído N° 5726-2017-REDO y N° 2501-2017-SEGE, sobre designación de la SAP. Eleana Agripina Castillo Camacho, en su condición de Jefa de la Sección Trámite Documentario Archivo como Funcionario responsable de entregar la información que se solicite por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2491-2017-UN/JBG, se designa en el cargo de Jefa de la Sección Trámite Documentario a la SAP. Eleana Agripina Castillo Camacho, a partir del 04 de julio de 2017;

Que, la Autoridad dispone dar por concluida las funciones de la SAP. Teresa Edith Choque Rodríguez, como responsable de entregar la información solicitada por la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y designar en su lugar a la SAP. Eleana Agripina Castillo Camacho en su condición de Jefa de la Sección Trámite Documentario y Archivo;

Que, para los fines administrativos a que diere lugar, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2568-2017-UN/JBG, se encarga en forma interina el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, al Vicerrector Académico Dr. Jorge Luis Lozano Cervera, durante los días 25, 26 y 31 de julio, así como el 01 y 02 de agosto del año en curso, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto. Todo ello en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Universitaria, el Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 2568-2017-UN/JBG y en uso de las atribuciones del señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida en fecha 03 de julio de 2017, las funciones de la SAP. Teresa Edith Choque Rodríguez, como responsable de entregar la información solicitada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, de la UNJBG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, vía regularización, a partir del 04 de julio de 2017, a la SAP. **ELEANA AGRIPINA CASTILLO CAMACHO**, en su condición de Jefa de la Sección Trámite Documentario, como **Funcionario responsable** de entregar la información que se solicite por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
SECRETARIO GENERAL